



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZALEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO” Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “INSTITUTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS S.C.” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ÓSCAR HERIBERTO REBOLLO GASCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IEU”, LOS QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL ESTADO” por conducto de su representante, que:

I.1.- Que de acuerdo con lo que establecen los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracción XV inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 3, 4, 12, 16 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en el ejercicio de sus contribuciones constitucionales de Representante del Estado y, en su caso, para esos mismos efectos faculta a los Titulares de las Dependencias a las que el asunto corresponda.

I.2.- Que el Ing. Gustavo Manuel Ortiz González, tiene plena capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, de conformidad con la designación de que fuera objeto por parte del Ejecutivo Estatal, en fecha 3 de noviembre de 2013 y está facultado para suscribir el presente instrumento, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche.

I.3.- Que tiene como Registro Federal de Contribuyentes: GEC-950401659.

I.4.- Que tiene como domicilio el ubicado en la Calle 8 No. 325, entre 63 y 65, Edificio Lavalle 3º Piso, colonia Centro de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, mismo que señala para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con la interpretación y cumplimiento de este contrato.

I.5.- Que el motivo de celebración del presente convenio, es el de beneficiar a los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada, mediante la asignación de becas estudios que ofrece “EL IEU” en los términos aquí contenidos y que más adelante se detallan.

II. DECLARA “EL IEU” a través de su representante:

II.1.- Ser una sociedad mercantil legalmente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual consta en el Instrumento Número 47543, Volumen 1213 de fecha 18 de noviembre de 1976, otorgada ante la fe del licenciado Mario D. Reynoso Obregón, Notario Número 58 de la Ciudad de México, antes D.F. y que dentro de su objeto social se comprende: entre otros, la prestación de servicios de asesoría y

meny

z

Rebollo



91



consultoría educativa, en todos los aspectos operativos, académicos, administrativos, de mercadotecnia y la gestión de instituciones educativas; así como la capacitación de personal académico, administrativo y docente, entre otros. Con Registro Federal de Contribuyentes IEU761118H96.

Mediante escritura pública número (73810) setenta y tres mil ochocientos diez de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, ante la fe del licenciado Luis de Angoitia Becerra, titular de la Notaría ciento nueve de la Ciudad de México, se formalizó la aprobación sobre la adopción, por parte de la sociedad, del régimen jurídico aplicable a las sociedades civiles y la consecuente reforma total a los estatutos sociales de la sociedad; Aprobación sobre la revocación, ratificación, y otorgamiento de poderes por la sociedad; designación de miembros del consejo de administración y demás funcionarios de la sociedad.

II.2.- Que es una Institución que imparte estudios de tipo superior en sus niveles de licenciatura, maestría y doctorado, con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación y con registro ante la Dirección General de Profesiones en el expediente 04-00046. Así como diplomados, cursos, seminarios y talleres en diferentes áreas del conocimiento.

II.3.- Que el Mtro. Óscar Heriberto Rebollo Gasca, en su carácter de representante legal del "IEU" acredita su personalidad en términos de la escritura pública número ocho mil quinientos noventa y seis otorgado ante la fe del Licenciado Carlos Alberto Julián y Nacer, titular de la notaría número cincuenta y siete de la Ciudad de Puebla, cuya escritura pública ratifica el nombramiento de la escritura pública volumen número noventa y uno instrumento ocho mil quinientos noventa y seis otorgada el once de mayo del dos mil dieciséis antes la fe del Licenciado Carlos Alberto Julián y Nacer, notarios publico numero cincuenta y siete de la Ciudad de Puebla.

II.4.- Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes IEU761118H96.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Av. 4 poniente número 1901-A Colonia Barrio de San Matías, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en someterse y otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este convenio tiene por objeto establecer las bases conforme las cuales del "IEU" y "EL ESTADO" habrán de emprender acciones conjuntas con la finalidad de establecer Becas-Beneficio para todos los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada del Estado de Campeche.

A).- BECAS

El presente convenio de colaboración otorga al personal y familiares en primera persona del Estado los siguientes beneficios durante su trámite de ingreso al razón(es) social(es) IEU.





1. Acceso a examen de admisión en forma gratuita, exceptuando nivel doctorado.

2. Becas en colegiaturas mensuales con base en la siguiente tabla:

Nivel	Programas				Beca ofrecida	Beca ofrecida
	Modalidad escolarizada	Beca ofrecida	Modalidad no escolarizada (online -a través de internet-)	Beca Ofrecida		
Licenciatura	N/A	N/A	22	70%	22	50%
Maestría	6	50%	23	65%	23	50%
Doctorado	N/A	N/A	3	40%	3	50%

3. Las becas convenio aplicarán presentando credencial vigente o constancia emitida que indique que pertenece al Estado.

4. Las becas son extensivos a familiares de primer grado presentando documentación que lo compruebe.

SEGUNDA.- Para cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a lo siguiente:

- a) Designar cada uno de los firmantes del convenio, un responsable el cual estará encargado de velar por el correcto cumplimiento del mismo, integrando así la Comisión Evaluadora, la cual coordinará la instrumentación, ejecución y evaluación del programa, objeto de este convenio.
- b) Difundir las actividades programadas en materia del presente Convenio, a fin de facilitar la participación en el desarrollo de las mismas.
- c) Difundir a través de los medios a su alcance y conforme a sus posibilidades, las actividades que se realicen en el marco de este Convenio, así como los resultados obtenidos, por cual la Institución educativa otorgará los créditos correspondientes.

TERCERA.- "EL ESTADO" para el logro de los objetivos de este convenio se compromete a:



91

Mery

[Firma]

[Firma]



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- a) Coadyuvar en la promoción entre el personal que pertenezca a su institución los diferentes estudios que ofrece el "IEU".
- b) Informar el tiempo y forma, a través de su respectivo integrante de la Comisión Evaluadora, quiénes son las personas que se han hecho acreedoras a la Beca-Beneficio con el porcentaje asignado.
- c) Permitir el uso de su logotipo en la publicidad que realice el "IEU", para la cual se sujetaran a las disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Campeche, y será responsabilidad de "EL IEU" el correcto manejo del mismo, en los términos de la Ley señalada.
- d) Permitir que el "IEU", previa notificación, participe en reuniones informativas con su personal afiliado.
- e) Permitir la colocación en sus instalaciones de un módulo del "IEU" durante el periodo de inscripciones de este.
- f) Una vez otorgada la beca en los porcentajes acordados, el beneficiario deberá cumplir con los requisitos de ingreso y permanencia que señala el Reglamento Institucional, así como conservar el promedio requerido para tal efecto.
- g) En el caso de recibir alguna beca, si hubiera un aumento inflacionario en la economía del país, determinado por el Banco de México, el alumno se compromete a pagar la diferencia de la nueva colegiatura, comprometiéndose "EL IEU" a realizar el descuento respectivo por el porcentaje de beca designado.

CUARTA.- Las partes manifiestan expresamente, que con la celebración de este convenio no se establece relación de dependencia una de la otra y que no implica, una relación de carácter laboral, ni le rigen disposiciones de las leyes del trabajo para el personal que asignen para la realización de este convenio. Por lo cual, los empleados deberán entenderse solamente con sus contratantes, ya que la otra parte de este acuerdo nunca será considerada como patronos sustitutos.

QUINTA.- No existirá responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieron causarse como consecuencia de los casos fortuitos o de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados se reanudarán las actividades en la forma y términos que las partes determinen.

SEXTA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por necesidades del programa, para la cual se conviene desde ahora, que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando se realicen por escrito y sean firmadas por las partes de común acuerdo; asimismo, los asuntos que no se encuentran expresamente previstos en éstas cláusulas, serán resueltos de conformidad entre las partes y las decisiones que se tomen en dicho sentido, deberán hacerse igualmente por escrito y estar debidamente signadas por sus representantes legales, anexando las constancias respectivas a tales actos del presente Convenio, a efecto de ser consideradas partes integrantes del mismo.

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo tanto, se realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, y en el supuesto no concedido, de

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 27300, (981)81-19242
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



9



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



que se presente alguna discrepancia sobre su interpretación y alcance, las partes resolverán en términos de la cláusula que antecede, de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias.


OCTAVA.- La vigencia del presente Convenio iniciará el día de su suscripción y su duración será indefinida.

NOVENA.- Cualquiera de las partes podrán por terminado el presente Convenio, previo aviso por escrito a la otra, con 60 (sesenta) días naturales de anticipación, a la fecha en que se deba surtir efectos la citada terminación.

Leído que fue lo anterior y enteradas las partes del contenido, valor, alcance y fuerza legal del presente Convenio, lo firman por duplicado para su debida constancia en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a los once días del mes de Junio de 2018.


POR "EL ESTADO DE CAMPECHE"


ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZALEZ
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental
del Estado de Campeche


LIC. ULFINO QUIJANO
Subdirector de Desarrollo Administrativo de la
SAIG

POR "EL "IEU""


MTRO. ÓSCAR HERIBERTO REBOLLO
GASCA
Representante Legal


LIC. MARIA LUISA CONDE VORRATH
Coordinador de Promoción
IEU Plantel Campeche

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 27300, (981)81-19242
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

